



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00926536- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso y;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. Ornela Paz RUGGIA, designado por la Res. HCD 92/2024 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Ornela Paz RUGGIA.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Esp.) Vilda Miryam ARBORNO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Luciano LOCATTI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Claudio Albincolo DEMO - (UNRC)

Miembros Suplentes

- Dr. Ing. Agr. Guillermo FERRER - (FCA - UNC)
- Dr. Ing. Agr. (Esp.) Marcos Sebastián KARLIN- (FCA - UNC)
- Dra. Ing. Agr. Eva Encarnación CAFRUNE - (IIACS- INTA)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Oliverio CHIALVO
- Suplente: Diana Lisbeth BARRIOS MONCCA

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditando antecedentes o experiencia docente en una asignatura propedéutica para la carrera de Agronomía, preferentemente con formación de posgrado en temática relacionada al área de concurso. Deberá acreditar sólidos conocimientos en aspectos relacionados con la disciplina, permitiendo el análisis e integración de contenidos agroecológicos, tecnológicos y socioeconómicos y manejar instrumentos metodológicos adecuados para orientar a los alumnos hacia una síntesis integradora inicial en las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá poseer una visión multidisciplinaria y holística de la actividad profesional de las ciencias agropecuarias y de la realidad agropecuaria de Córdoba, enmarcada en el contexto nacional e internacional y ser capaz de integrar contenidos e instrumentos pedagógicos, desde una perspectiva agroecológica, para la formación del Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Zootecnista.

Deberá ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, deberá participar en proyectos de investigación y extensión en el área de las ciencias agropecuarias. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales y elaboración de presentaciones.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A. DOCENCIA

Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.

- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Participar en actividades de formación pedagógica.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.

A. INVESTIGACIÓN

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

A. EXTENSIÓN

- Colaborar en actividades de extensión organizadas por la cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- 1) El enfoque sistémico aplicado al análisis de los sistemas agropecuarios. Propuesta pedagógica.
- 2) La transformación de sistemas naturales en agrosistemas. Sucesión ecológica. Propuesta pedagógica.
- 3) Suelo, caracterización. Manejo y consecuencias en la Provincia de Córdoba. Propuesta pedagógica
- 4) Agroecosistemas y comparación de modelos tecnológicos. Propuesta pedagógica
- 5) Propuesta pedagógica del espacio curricular observación y análisis de los sistemas agropecuarios. Metodología de enseñanza y procesos de evaluación.
- 6) Modelo agroindustrial, trayectoria y consecuencias. Propuesta pedagógica
- 7) Modelo agroecológico, trayectoria y situación actual. Propuesta pedagógica
- 8) Tipología de productores: Agricultura Familiar y Agricultura Empresarial. Propuesta pedagógica.
- 9) El proceso de sojización en Argentina. Análisis de su impacto productivo, ambiental y social. Propuesta pedagógica.
- 10) Sistema agroalimentario nacional, seguridad y soberanía alimentaria. Propuesta pedagógica.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos

Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.